

# « LA COALICIÓN »

Organo de todos los partidos republicanos de esta villa y su distrito

se suspende interinamente aquella publicación, hasta que su director haya podido llenar los requisitos exigidos por la ley. En tanto, «La Comisión electoral ejecutiva de la coalición republicana» no pudiendo dejar en silencio los atropellos de que son víctimas todos los republicanos que tienen la satisfacción de representar, á estos se dirigirá en HOJAS SUELTAS, que, como la presente

**SE PUBLICARÁN TODOS LOS DOMINGOS.**

y siempre que convenga, aunque con epígrafes diferentes y encarga á sus correligionarios las guarden convenientemente, para que sirvan de complemento á la colección que en su tiempo se formará del citado periódico, el cual continua teniendo su

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, EN EL ATENEO DEMOCRÁTICO REPUBLICANO

donde podrá dirigirse todo cuanto tenga relación con el periódico «La Coalición», suspendido interinamente.

«La comisión electoral ejecutiva de la coalición republicana», acordó la publicación de un periódico para tener á los correligionarios que la honraron con su confianza, al corriente de todos cuantos asuntos estos la encomendaran, para llevar á la práctica las aspiraciones comunes á todos los republicanos de la localidad.

Salido el primer número, con general aplauso de todos los buenos demócratas, les faltó tiempo á los reaccionarios de todos matices coligados en nefando consorcio, para querer matar en flor nuestras mas bellas esperanzas, tomando por pretexto, para nosotros, lo que con gravísimo escándalo consienten y toleran para sus amigos y paniagudos.

Impusieron, indebidamente, á nuestro querido amigo Sr. Garrell, impresor de la publicación citada, una multa, que, en todo caso, y primeramente que él, habian de pagar el Director que puso en conocimiento de la Alcaldía por medio de solicitud por él mismo firmada la aparición de «La Coalición»; los fundadores y propietarios del mismo despues; y, en último caso, los redactores firmantes de los artículos y sueltos en la publicación contenidos; y despues de todo esto el impresor, si es que no hubieran obrado en su poder los originales firmados por sus autores respectivos, multa que ha sido satisfecha por suscripción voluntaria, cuya cuota máxima ha sido de DIEZ CENTIMOS DE PESETA, y cuya cantidad de 25 pesetas se ha cubierto con exceso por medio de una suscripción-protesta en la que con indignación se expone la despótica autoridad del Alcalde, y el parcial proceder para con algunos de sus administrados.

¿Porque nuestro amigo Sr. Garrell no se ha apelado de esta multa tan arbitraria, como atentatoria al sagrado derecho del trabajo; apelación que hubiera de atender, y revocar en justicia la ilegal exacción el digno Sr. Juez del partido, porque la injusticia no puede ser mas clara vistos los textos legales? Pues por la sencilla razon de que despues no nos vengan diciendo que tambien queremos llevar á los tribunales, á quienes condenados ya con el

fallo inapelable del tribunal de la opinión pública, basta y sobra para que en dia no lejano se les tenga por todo y por todos en el triste y ridiculo concepto á que se han hecho acreedores.

«La Coalición» Organo de todos los partidos republicanos de la localidad y su distrito, queda suspendida pues, pero, para salir valiente y digna al momento se hayan podido solventar las dificultades que entorpecen su nueva aparición; pero, esto no empece para que nuestros correligionarios dejen de saber como estan todos los asuntos á esta Comisión encomendados, y al efecto vamos á detallarlos en esta HOJA SUELTA que, interinamente, suple á nuestra ya tan combatida publicación.

### En la Junta Municipal del Censo.

Como anunciaba oficialmente esta comisión, el domingo se presentaron á última hora en las Casas Consistoriales cinco propuestas de candidatos para el nombramiento de interventores, con numerosas firmas de correligionarios que espontáneamente firmaron como á buenos demócratas que son: habiéndose entregado el dia anterior al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, siete solicitudes de otros tantos correligionarios nuestros, por las que pedian la declaración de candidatos para hacer uso del derecho que les concede la ley de Sufragio Universal; y, cuyas solicitudes fueron negadas en la sesion de la Junta municipal por el mismo Sr. Alcalde á quien fueron entregadas, siendo de esto testigo el digno, el honrado secretario de este Ayuntamiento, cuya personalidad es tan conocida en San Andrés de Palomar.

Impresión causarían en el ánimo de los mandarines conservadores las numerosas firmas de las propuestas presentadas; firmas, que, dicho sea de paso, ni son debidas á presión de ninguna clase de elementos, ni á recomendación de nadie, pues que de nada necesita la libre voluntad de todos cuantos autorizaron aquellos documentos; y decimos que debieron causar impresión á los eternos mangoneadores de los consumos en esta villa, por cuanto se les vió cuchichear y conferenciar no

sabemos que cabalas ni que chanchullos de última hora, pues que su estoica tranquilidad nos dió á comprender que estaban creídos de que para nada serian molestados en su trabajosa y delicada digestión.

El leader de los conservadores, el flamante *republicano federal*, siempre con la ley en la mano, quiso hacer lo que en la memorable sesión para el nombramiento de interventores de las últimas elecciones municipales; y, gracias que afortunadamente los conservadores interpretaron la ley como es natural que se interprete, esto es: tal como la interpretamos nosotros, lo que no deja de ser en verdad muy extraño en los conservadores, gracias á esto, pues, se le pudo decir al desinteresado defensor: *al primer tapon zurrapas.*

¿Vamos á ver Sr. *demócrata de doble*: V. que en todos sus actos procede tan *democráticamente*; como se compagina su decantada democracia con el analema público de querer perseguir criminalmente á los candidatos propuestos por los electores que no pudieran justificar de un modo ó de otro su caracter de elegible, condición que la ley no exige en absoluto como le vamos á probar?

V. bien sabe, y si no lo sabe, debiera saberlo, que el espíritu de la ley de Sufragio universal vigente, no es todo lo demócrata que debiera, por cuanto hace referencia á los elegidos, ya que fija que para obtener esta distinción se hayan de reunir ciertas condiciones de las que desgraciadamente carecemos la gran mayoría de los verdaderos demócratas; esto es; que para ser elegible en los pueblos de más de cuatrocientos vecinos se ha de pagar tal ó cual cantidad de contribución directa; y es, bien sabido que la gran massa del partido republicano, si bien no paga ninguna clase de contribución directa, en cambio, paga, indirectamente, más, mucho más, proporcionalmente, que todos los primeros contribuyentes de la nación. Pues bien; si por este lado la Ley de Sufragio Universal es verdaderamente deficiente, en cambio, en apariencia al menos, quiso dar todos los visos de legalidad á la elección, y de á todos los partidos suficientes garantías para que puedan in-